

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se aprueba el nombramiento del Capitán Dr. José Ernesto Ricourt Regús, P.N., como Juez del Consejo de Guerra de Segundo Grado de la Policía Nacional, en el Departamento Central, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Capitán Dr. Manuel Gregorio Reyes Monsanto, P.N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 328, que concede franquicia postal a la Logia La Fé No. 7, Inc.

G. O. No. 8821, del 28 de diciembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 328

VISTA la solicitud elevada por la Logia La Fé No. 7, Inc., de esta ciudad;

VISTO el artículo 100 de la Ley No. 40, sobre Comunicaciones Postales de fecha 4 de noviembre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Concede franquicia postal a la Logia La Fé No. 7, Inc., de este domicilio, por el término de dos años y para el uso exclusivo de los asuntos concernientes a las actividades que desarrolle dicha institución.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 329, que rehabilita en el goce y en el ejercicio de los derechos civiles, cívicos o políticos y de familia al señor Ignacio Juan A. Ramírez Rondón.

**G. O. No. 8821, del 28 de diciembre de 1963
República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 329

VISTO el expediente relativo a la solicitud de rehabilitación del señor Ignacio Juan A. Ramírez Rondón, y la sentencia pronunciada por la Cámara de lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, de fecha 8 de noviem-